

ORD.: N° 3108/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003554

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 26 de septiembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CYNTHIA BENITEZ CASTRO - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"necesito información de estacionamientos reservados que tienen los integrantes de la junta de vecinos Benito Juárez, la cual ustedes poseen sus nombre de integrantes, la recaudación de sus dineros, los beneficios de estos integrantes (entradas a piscinas, regalos que utilizan y se entregan) quienes utilizan esos beneficios etc."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, no se registran solicitudes de permisos o autorizaciones otorgadas para uso de estacionamientos reservados a nombre de la Junta de Vecinos Benito Juárez, por lo que en consideración a lo establecido en el art. 10 de la Ley 20.285 "El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales." La información es inexistente.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg